

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 110 CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES DE MARBELLA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 319, 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Construcciones Industriales de Marbella, S.A., celebrada el 30 de diciembre de 2025, acordó por unanimidad:

Primero. Reducir el capital social en la cuantía de cuatro euros con ochenta y cuatro céntimos (4,84 €), mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, que pasan de 60,10121 € a 60,10 € cada una, sin restitución de aportaciones a los accionistas y con dotación de una reserva indisponible, conforme al artículo 335.c de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo. Reducir el capital social, una vez fijado en 240.400,00 €, en la cuantía de ciento quince mil novecientos noventa y tres euros (115.993,00 €), mediante la amortización y anulación de 1.930 acciones, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones a determinados accionistas, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 318.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de ambas reducciones, el capital social queda fijado en la cifra de ciento veinticuatro mil cuatrocientos siete euros (124.407,00 €), representado por 2.070 acciones, de 60,10 € de valor nominal cada una.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente el derecho de oposición de los acreedores, que podrá ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

San Roque (Cádiz), 30 de diciembre de 2025.- El Administrador Único, Juan Luis Jimeno López.

ID: A260000576-1